LEXIS, Vol. V, Num. 2, Diciembre de 1981

LA SEMANTICA LINGÜISTICA

Klaus Heger
Universität Heidelberg

INDICE

0. Introducción
1. Premisas
   1.1. Saussure
      1.1.1. Concepción bilateral del signo
      1.1.2. Consustancialidad cuantitativa
   1.2. Ogden/Richards
   1.3. Bühler
   1.4. Comparaciones binarias
      1.4.1. Saussure y Bühler
      1.4.2. Ogden/Richards y Bühler
      1.4.3. La tripartición *sintaxis: semántica: pragmática*
      1.4.4. Saussure y Ogden/Richards
   1.5. Comparación global
      1.5.1. Lo *lingual* y lo *extralingual*
      1.5.2 Definición de la semántica lingüística
      1.5.3. Subclasificación de la semántica lingüística según las funciones simbólica, sintomática y señalética
      1.5.4. Suclasificación de la semántica lingüística según la distinción entre sema y noema
      1.5.5. Subclasificación de la semántica lingüística según los rangos jerárquicos de signos
2. Metas
   2.1. El objeto de la lingüística
      2.1.1. *lengua* y *lenguaje*
      2.1.2. Niveles de abstracción
      2.1.3. Lingüística inmanentista y lingüística comparativa
      2.1.4. La semántica dentro de la lingüística comparativa
   2.2. El *tertium comparationis* extralingual
      2.2.1. Implicaciones ontológicas
      2.2.2. Prioridad del rango de la frase
      2.2.3. Relativización de las implicaciones ontológicas
      2.2.4. Un *tertium comparationis* sin base teórica
   2.3. El *tertium comparationis* extramonolingual

2.3.1 Lo *monolingual* y lo *extramonolingual*
2.3.2. El noema como entidad *extramonolingual*
2.3.3. El noema – ¿constructo téorico o entidad mental?
2.4. Delimitación externa de la semántica lingüística
2.5. Subclasificación de la semántica lingüística
2.5.1 Paradigmática semántica
2.5.2. Sistemática noemática
2.5.3. Semasiología
2.5.4. Onomasiología
2.6. Lo *extramonolingual* y lo *supramonolingual*
2.6.1. Lo *extramonolingual:* el noema
2.6.2. Lo *supramonolingual*
2.6.3. Lo *supramonolingual* de rango supremo
2.6.4. Consecuencias
Referencias

0 INTRODUCCION

Semántica es uno de los términos que, en estos últimos decenios, más que otros han sido expuestos a las interpretaciones y reinterpretaciones más diversas y que han dado motivo así a una multitud de malentendidos y de mutuos reproches que incluso han llegado hasta el extremo de pretender que durante más de dos milenios la semántica, en vez de estudiar los problemas que hubiera tenido que estudiar, ha perdido su tiempo en problemas con los que nada tiene que ver. Por consiguiente, para quien estudie problemas que él mismo u otros califiquen de semánticos, hay suficiente motivo para intentar, si ya no una clasificación crítica de todas las semánticas que existen o pretenden existir, por lo menos una exposición lo más explícita posible de las premisas y metas de la semántica que él mismo se ha propuesto. El resultado –si lo hay– de tal intento de llegar a una teoría de la semántica o, mejor, a la teoría de una semántica, comparte con toda teoría –y con cualquier instrumento, ya que las teorías son instrumentos inventados y desarrollados para que sirvan para ciertos fines– el que es a la vez justificación y relativización de su objeto: justificación en la medida en que el instrumento teórico respectivo está adaptado a las metas a las cuales con su ayuda se quiere llegar; y relativización en la medida en que la especificación de estas metas implica automáticamente la existencia posible de otras metas más.

Es, pues, en este sentido que intento, en lo que sigue, dar cuenta de las premisas y metas de lo que forma la base teórica de lo que –se llame "semántica" u otra cosa, poco importa– he tratado de desarrollar en mis publicaciones de los últimos dos decenios.

1. PREMISAS

Han sido tres los modelos del signo lingual[1] –o del signo en general, sin que esto tenga consecuencias pertinentes para una semántica que explícitamente está especificada de lingüística– que, sea con las concepciones teóricas implícitas en ellos, sea con las que se pueden sacar de una reinterpretación de ellos, me sirvieron de punto de partida. Será, pues, indicado volver a utilizarlos de punto de partida también aquí. Son los modelos que debemos a Ferdinand de Saussure, a Charles Kay Ogden e Ivor Armstrong Richards y a Karl Bühler.

1 Utilizo este término *lingual* (al. *sprachlich*) para distinguir con su ayuda lo que se refiere a la lengua –entendida en el sentido sea del término saussureano *lengua*, sea del otro igualmente saussureano *lenguaje*–, de lo, fundamentalmente distinto, que se refiere a la lingüística en cuanto ciencia que tiene por objeto esa lengua. Sólo en este segundo caso seguiré utilizando el término *lingüístico* (al. *sprachwissenschaftlich*) que sin tal distinción sería ambiguo e inevitablemente llevaría a confusiones entre los distintos meta-niveles del hablar sobre lenguas y del hablar sobre lingüísticas. Cf. también nota 2.

1.1. SAUSSURE

Según la concepción saussureana (y hjelmsleviana) representada esquemáticamente en la figura 1, el signo lingual se caracteriza

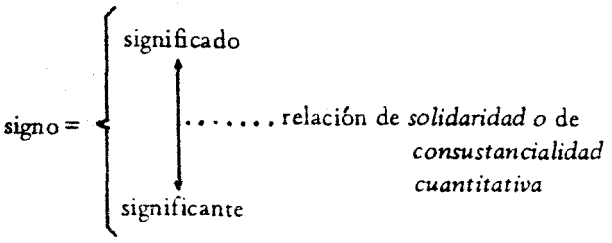

fig. 1

por ser entidad bilateral. La forma mejor conocida de presentar esta bilateralidad es la célebre metáfora que compara el signo con una hoja a cuyo anverso y reverso corresponden el significante (expresión) y el significado (contenido) del signo. Estos, por consiguiente, han de calificarse no de componentes, sino de lados del signo. De esta concepción hay que retener dos consecuencias importantes.

1.1.1. Cualquier concepción derivada del modelo saussureano se ve automáticamente opuesta a concepciones unilaterales del signo (sea o no lingual) que se distinguen por el hecho de que, traducidas en los términos saussureanos, identifican el signo con el significante y tratan al significado como algo independiente de aquél. Simplificando un tanto las cosas, se puede observar que la concepción bilateral del signo predomina en la semántica lingüística, y que la concepción unilateral predomina en la semántica lógica. Tal repartición no obedece al azar, ni mucho menos: el constructor de un cálculo lógico tiene toda la libertad para concentrarse, en una primera etapa de su trabajo, exclusivamente en la delimitación del inventario de significantes que quiere admitir en su cálculo, y en la definición de las reglas que permiten ciertos tipos de combinaciones de estos significantes; puede dejar, en cambio, para una segunda etapa independiente lo que suele llamarse *interpretación semántica,* o sea, el establecer correlaciones entre estos significantes y aquello a lo cual más o menos corresponden, en la terminología saussureana, sus significados. El lingüista, por el contrario, no puede identificar ni inventarizar significantes sin saber previamente si lo son, y la decisión de si son o no significantes, a su vez depende de si se pueden identificar o no sus respectivos significados (ni puede, inversamente, identificar significados sin haberles correlacionado previamente sus respectivos significantes). Así, por ejemplo, para decidir si [kalb–] y [qalb–] son dos significantes distintos o dos variantes fonéticas del mismo significante, hay que saber que en árabe equivalen /kalb–/ a "perro" y /qalb–/ a "corazón"

respectivamente, de lo cual se deducen la oposición fonológica /k/: /q/ y el hecho de que se trata de dos significantes distintos; mientras que en alemán tanto [kalb–] como [qalb–] equivalen a "ternero, –a", de lo cual se deducen la variación fonética /k/ = {[k] : [q]} y el hecho de que se trata de un solo significante.

1.1.2. Estrechamente ligada a la concepción bilateral del signo lingual está la segunda consecuencia importante que se deduce del modelo saussureano y que está implícita en la metáfora de la hoja. En términos menos metafóricos, se trata de aquella relación entre el significante y el significado que Louis Hjelmslev ha calificado de relación de *solidaridad* y que, para insistir en su característica de crear, a través de los dominios cualitativamente distintos de la expresión y del contenido, una identidad de extensión o cantidad, he venido llamando relación de *consustancialidad cuantitativa*. Es, pues, una relación que, dentro de cualquier tipo de descripción, explicación o comparación sincrónicas (en el sentido de acrónicas, cf. TED 80, § 3.1.2.(3)), hay que suponerla como fija e inalterable, y que por tanto no admite que se hable de varios significantes ligados al mismo significado ni de varios significados ligados al mismo significante.

1.2. OGDEN/RICHARDS

El triángulo de Ogden y Richards representado en la figura 2, es la reformulación de una concepción del signo lingual que ya se

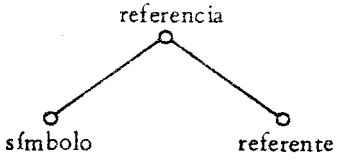

fig. 2

encuentra en la antigüedad (con las equivalencias de *símbolo* = *δημαῖνον* *referencia* = *σημαινόμενον* o *λεκτόν*, y *referente* = *τυγχάνον*) y que aquí interesa tanto en cuanto representante de una tradición de dos milenios, como por las varias interpretaciones específicas que le han dado los mismo Ogden y Ricnards y los que después, como Stephen Ullmann y Kurt Baldinger, se han venido basando en ellos (cf. Baldinger 77). La idea principal que hay que retener de la concepción genérica de modelo triangular, es la que dice que la relación entre el signo (*símbolo*) y aquello para lo cual éste sirve de signo (*referente*), no es una relación directa –salvo en el caso marginal de las onomatopeyas, y aun en ellas sólo en parte, ya que por lo menos tienen que obedecer a los patrones fonológicos de la lengua respectiva–, sino una relación mediata que pasa por

lo que aquí se llama *referencia*. Esta *referencia* puede ser considerada ella misma como dicha relación entre el *símbolo* y el *referente*, o puede ser interpretada como entidad *sui generis* que da motivo a distinguir dos relaciones, a saber, una entre el *símbolo* y la *referencia*, y otra entre la *referencia* y el *referente*. A esta segunda interpretación parecen inclinarse los mismos Ogden y Richards, y es así como fue interpretado el triángulo por la gran mayoría tanto de sus predecesores como de sus sucesores. Una de las ventajas de esta segunda interpretación es la de permitir fácilmente una traducción del triángulo a aquellas concepciones que operan con la oposición de conceptos y/o definiciones por un lado intensionales (*Sinn* en la terminología de Frege) que corresponden a la *referencia*, y por otro lado extensionales (*Bedeutung* en la terminología de Frege) que corresponden al *referente* (cf. Kubczak 75).

1.3. BÜHLER

El modelo de Bühler (al cual añado, en la figura 3, una línea interrumpida para poder volver a utilizarlo más adelante en

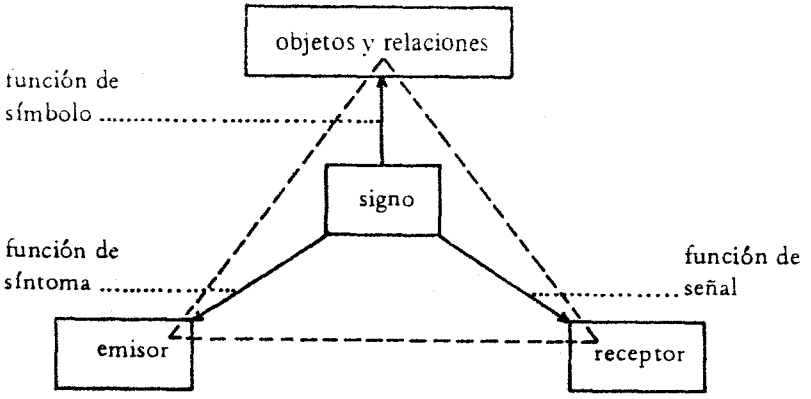

fig. 3

2.4) representa las funciones que el signo (sea o no lingual) está lamado a cumplir en el acto de comunicación: la función de *síntoma* que cumple con referencia al hablante (*emisor*), la función de *señal* que cumple con referencia al oyente (*receptor*) y la función de *símbolo* que cumple con referencia a aquello sobre lo cual se habla (*objetos y relaciones*). Es en primer lugar esta idea de la trifuncionalidad del signo que hay que retener. Su importancia también se ve claramente en el hecho de que está en la base de todos los modelos del acto de comunicación que se han venido desarrollando partiendo explícita o implícitamente de este modelo bühleriano (cf. Gülich/Raible 77, p. 25).

1.4. COMPARACIONES BINARIAS

El intento de integrar lo que hemos retenido como rasgos importantes de los tres modelos brevemente presentados, tiene que empezar por una comparación binaria de cada una de las parejas respectivas. Sólo después se podrá pasar a una comparación global y a las consecuencias que de ella se p lan sacar.

1.4.1. Lo primero con que tropieza la comparación de los modelos saussureano y bühleriano, es una divergencia terminológica: lo que Bühler llama *signo*, corresponde no al signo, sino al significante de Saussure. Según lo expuesto en 1.1.1, esto se podría interpretar en un sentido que haría de Bühler el partidario de una concepción unilateral del signo. Sin embargo, ya que las tres funciones representadas como relaciones entre sus respectivos puntos de referencia (objetos y relaciones, emisor y receptor) y el signo se califican de "funciones del signo", se impone —o por lo menos no será ilegítimo— interpretarlas más bien como componentes del signo que ver en ellas entidades autónomas. Se llega así a una concepción bilateral según la cual corresponden el signo bühleriano al significante saussureano, y la totalidad de las funciones simbólica, sintomática y señalética al significado saussureano.

A esta última equiparación se podría replicar con la pregunta de si en realidad son las tres funciones bühlerianas las que corresponden al significado saussureano, o si no sería preferible reducir la validez de tal equiparación a la sola función simbólica. Sin embargo, según la concepción saussureana, es signo todo aquello que se encuentra, dentro del sistema de una lengua, en oposición paradigmática con otros signos. No resulta difícil, pues, encontrar en un diasistema (cf. TED 80, § 3.2) ejemplos que forman oposiciones puramente sintomáticas y/o señaléticas y que se deben a la reinterpretación respectiva de divergencias entre los subsistemas reunidos en este diasistema: basta citar casos como *ascensor: elevador* en español, *soixante-dix: septante* en francés o *Samstag: Sonnabend* en alemán. Por consiguiente, en la medida en que repercuten en forma de oposiciones entre signos del mismo diasistema, las funciones sintomática y señalética forman parte del significado saussureano al igual que la función simbólica, ya que para ésta también vale que tiene que ser detectable a través de una oposición intrasistemática para que pueda figurar como componente de un significado entendido como *valor* saussureano. Queda, pues, como resultado de esta comparación la subespecificabilidad del significado saussureano según las tres funciones bühlerianas de símbolo, síntoma y señal.

Un tercer resultado de la comparación de las concepciones de Saussure y Bühler consiste en la observación del simple hecho de que en el modelo saussureano no hay nada que corresponda a los objetos y relaciones ni al emisor ni al receptor tal como figuran en el modelo de Bühler. Esta ausencia se explica fácilmente por el hecho de que en estos casos se trata evidentemente de

entidades extralinguales que para Saussure quedan fuera del margen de lo que le interesa.

1.4.2. Mientras que en Saussure el significado tiene que interpretarse de manera que comprenda las tres funciones del signo distinguidas por Bühler, el triángulo, sea el clásico, sea el de Ogden y Richards, evidentemente representa sólo lo que en el modelo bühleriano es la función simbólica. No cabe duda de que se pueden equiparar el símbolo de Ogden y Richards con el signo de Bühler (o sea, con el significante de Saussure), y el referente de Ogden y Richards con los objetos y relaciones de Bühler. Por consiguiente, habrá que equiparar también la referencia de Ogden y Richards con la función simbólica que tiene el signo del modelo bühleriano (o sea, con la subespecie respectiva del significado de Saussure). De esto resultan dos consecuencias alternativas para el intento de combinar los modelos triangular y bühleriano: o se opera con tres triángulos distintos para cada una de las funciones distinguidas por Bühler (cf. la figura 4 en la cual el término bühleriano *signo* se sustituye por el término saussureano *significante* según lo observado en 1.4.1); o se reinterpreta el triángulo de manera que la referencia equivalga al conjunto de las tres funciones simbólica, sintomática y señalética, y que el referente comprenda no sólo los objetos y relaciones, sino también el emisor y el receptor. En vista del interés que se tiene en conservar la unidad del significado saussureano –un interés tan legítimo como el complementario en poder subespecificar este significado según las tres funciones bühlerianas–, será preferible decidirse en favor de la segunda de estas consecuencias, o sea, en favor de la reinterpretación del triángulo, que así, claro está, tiene que prever la subespecificación de la referencia según las tres funciones bühlerianas al igual que fue prevista en 1.4.1 para el significado saussureano.

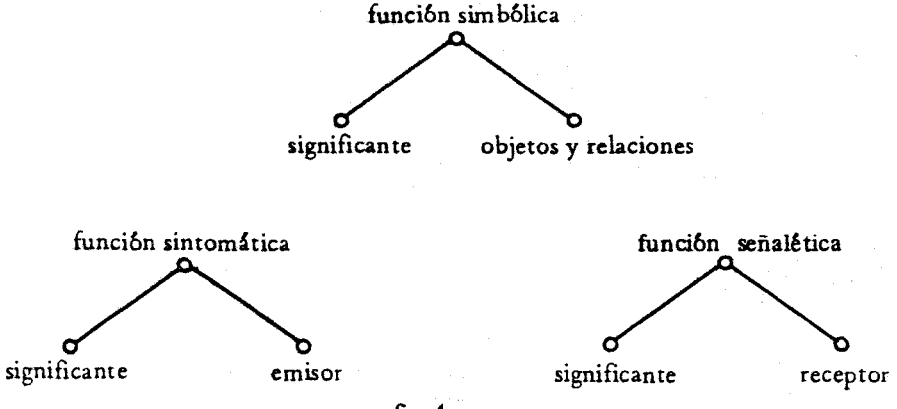

fig. 4

1.4.3 Antes de pasar a la comparación explícita de los modelos triangular y saussureano que implícitamente ya está contenida en 1.4.2, será indicado

mencionar una particularidad del modelo bühleriano que abre el camino para otras comparaciones más. Si es verdad que objetos y relaciones, emisor y receptor son, en cuanto participantes en el acto de comunicación, unidades básicas e irreductibles entre sí, también es verdad que de los objetos y relaciones sobre los cuales se habla, se distinguen tanto el emisor como el receptor por ser participantes que participan conscientemente en dicho acto de comunicación. Utilizando esta participación consciente como criterio distintivo se llega, pues, no a la tripartición bühleriana, sino a una oposición binaria con participantes inconscientes (objetos y relaciones) por un lado y participantes conscientes (emisor y receptor) por el otro. Esta oposición no sólo recuerda sino muy fácilmente se equipara con aquella otra, hoy en día muy citada y venerada, que opone la semántica a la pragmática, definiendo la primera como la disciplina que estudia las relaciones entre el signo y aquello para lo cual sirve de signo, y la segunda como la disciplina que estudia las relaciones entre el signo y quienes lo utilizan como tal. Con referencia a los resultados obtenidos de las comparaciones en 1.4.1 y 1.4.2, esta concepción tiene por lo menos los siguientes inconvenientes:

(1) No prevé la distinción que en el modelo bühleriano se hace entre las funciones sintomática y señalética; por sí solo esto no sería un defecto muy grave, ya que cualquier modelo suele admitir la introducción de subespecificaciones suplementarias.

(2) Impone una separación radical entre las funciones sintomática y señalética por un lado y la función simbólica por el otro, separación que, para quien parte del signo lingual y su análisis, debe de resultar exagerada, ya que excluye la equiparación tanto del significado saussureano (propuesta en 1.4.1.) como de la referencia del modelo de Ogden y Richards (propuesta en 1.4.2) con la totalidad de las funciones que tiene el signo del modelo bühleriano. Aun reconociendo las diferencias que hay entre, por ejemplo, las oposiciones francesas de *soixante-dix: cinquante* y *soixante-dix: septante*, difícilmente se admitirá que su análisis deba entregarse a dos disciplinas radicalmente distintas.

(3) No da ninguna información de si por *signos*, hay que entender el signo bühleriano que corresponde al significante saussureano, o el signo saussureano que comprende tanto el significante como el significado.

Este último defecto es el más grave según se ve en el momento en que se completa esta oposición de *semántica: pragmática* para llegar a la tripartición, aun más citada y venerada, de *sintaxis: semántica: pragmática*. La sintaxis que en ella figura, suele definirse como la disciplina que estudia las relaciones entre varios signos, pero sin que se precise si por "signos" hay que entender signos saussureanos, significantes o significados, ni si por "relaciones" hay que entender relaciones paradigmáticas o sintagmáticas. Por consiguiente, por "relaciones

entre varios signos" se pueden entender por lo menos las siguientes:

(3a) relaciones paradigmáticas entre varios significantes, que seguramente las hay, y que por ejemplo interesan a los autores de diccionarios de rimas, pero que suelen tratarse no en la sintaxis, cualquiera sea el tipo de ésta, sino en la fonotáctica y capítulos anejos de la fonética y/o fonología;

(3b) relaciones sintagmáticas entre varios significantes, con lo cual la sintaxis correspondiente se identificaría con lo que suele llamarse *tactemática*, y que forma, sin duda ninguna, una rama que merece más atención de la que tradicionalmente se le suele prestar, pero que está lejos de comprender todo lo que llaman *sintáctico* los que propagan tal sintaxis;

(3c) relaciones paradigmáticas entre varios significados, o sea, relaciones que, del lado del significado, corresponden a lo que en la terminología saussureana se llama *oposiciones de valores*, y de las que, por lo menos dentro de la lingüística, nadie ha dudado hasta ahora de que pertenecen al objeto de la semántica;

(3d) relaciones sintagmáticas entre varios significados, que en seguida nos ocuparán;

(3e) relaciones paradigmáticas entre varios signos, o sea relaciones paradigmáticas que reflejan una correspondencia biunívoca entre las relaciones paradigmáticas entre varios significantes y las relaciones paradigmáticas entre sus respectivos significados, correspondencia, pues, que iría en contra de la arbitrariedad del signo lingual y que, por consiguiente, sería tan absurdo suponer, que no puede extrañar el hecho de que hasta ahora nadie haya intentado proponer tal interpretación;

(3f) relaciones sintagmáticas entre varios signos, o sea relaciones sintagmáticas que reflejan una correspondencia biunívoca entre las relaciones sintagmáticas entre varios significantes y las relaciones sintagmáticas entre sus respectivos significados, correspondencia, pues, que fácilmente se encuentra en 'lenguas' artificiales ya que ellas se pueden construir de manera que obedezcan a todo lo que su constructor les quiere imponer, pero de la que todo linguista sabe que sería absolutamente vano esperar encontrar más que unos ejemplos muy excepcionales en una lengua 'natural' aunque se escoja un caso tan extremo como el inglés cuyas particularidades han seducido a ciertos partidarios de tal sintaxis a tratarlo (o más bien, maltratarlo) como algo equivalente a una 'lengua' artificial.

Haciendo abstracción del absurdo total de equiparar relaciones paradigmáticas y relaciones sintagmáticas, quedan como posible objeto de esta sintaxis, o sea como objeto suyo que no haga en seguida inutilizable o absurda su propia definición, nada más que las relaciones sintagmáticas entre varios significados mencionadas en (3b). Sin embargo, el intento de basarse en ellas, lleva automáticamente a un cuarto defecto de las definiciones ofrecidas para la

tripartición de *sintaxis: semántica: pragmática*.

(4) No se suele dar ninguna información de si por *signo* hay que entender exclusivamente signos mínimos, o signos de cualquier extensión. La multiplicación de esta ambigüedad con la tratada en (3), llevaría a un número considerable de posibles interpretaciones. Para evitar repeticiones me limito a las que corresponden al caso (3d) y que, ya que no tendría sentido hablar de significados mínimos de los que nadie sabría decir lo que son, habrá que reinterpretar, con algo de buena voluntad, de manera que tengan por objeto las relaciones sintagmáticas entre varios significados de signos, mínimos o de cualquier extensión. El primer caso implica una identificación del signo con el monema (o morfema, según las preferencias terminológicas; cf MWST 76, §§ 3.1 y 8), con la consecuencia de que el análisis semántico por definición paradigmático de los monemas resulta tarea de la semántica, y el análisis semántico sintagmático de los signemas (signos) de rangos superiores al del monema, tarea de la sintaxis. Más grave que el resultado más bien extraño de que con esta repartición gran parte de las subdisciplinas de la lingüística tendrían que rebautizarse como subdisciplinas de la sintaxis, es el hecho de que otras muchas —como por ejemplo la lexicología— se suprimirían por completo, por quedar excluído cualquier análisis semántico paradigmático de signemas (signos) que no sean monemas. En el segundo caso, con muy buena voluntad se podría evitar tal absurdo, identificando sin más lo sintáctico con lo sintagmático que, sin embargo, forma una oposición bien establecida con lo paradigmático, pero cuya oposición con lo semántico (y lo pragmático) que así resultaría, recuerda más bien oposiciones como las que insinúa una pregunta como la de saber si tal mesa es redonda o verde.

Sería injusto terminar aquí este capítulo, sin preguntarse por qué, a pesar de todo, goza de tanta popularidad la tripartición *sintaxis: semántica: pragmática*. La gran mayoría de los defectos aquí enumerados se deben al hecho de que es incompatible con la concepción bilateral del signo (cf. 1.1.1). Complementariamente vale que, dentro de una concepción unilateral del signo, no sólo no se presta a reproches análogos, sino que incluso ofrece importantes ventajas sobre otros modelos competidores. Lo insostenible, pues, no es esta misma tripartición ni la concepción por ella representada, sino el intento de aplicarla a un dominio de objetos que exige la concepción bilateral del signo.

1.4.4. Después de esta digresión podemos volver a la comparación de los modelos presentados en 1.1., 1.2 y 1.3, la cual tiene que ser completada por la pareja que forman los modelos triangular y saussureano. Según lo que ya fue dicho en forma implícita en 1.4.1 y 1.4.2, se pueden equiparar el significante de Saussure y el símbolo de Ogden y Richards, y se puede considerar la referencia de estos últimos como equivalente de aquella subespecie del significado saussureano

que corresponde a la función simbólica que el signo tiene en el modelo de Bühler. Estas equiparaciones no plantean ningún problema en lo que se refiere a la concepción bilateral del signo (cf. 1.1.1), pero sí se muestran incompatibles con la relación de consustancialidad cuantitativa que hay que suponer entre el significante y el significado (cf. 1.1.2). Fue para superar esta incompatibilidad que he propuesto sustituir el triángulo de Ogden y Richards por un trapecio cuya versión más explícita se da en la figura 5. Ya que lo tengo descrito y motivado

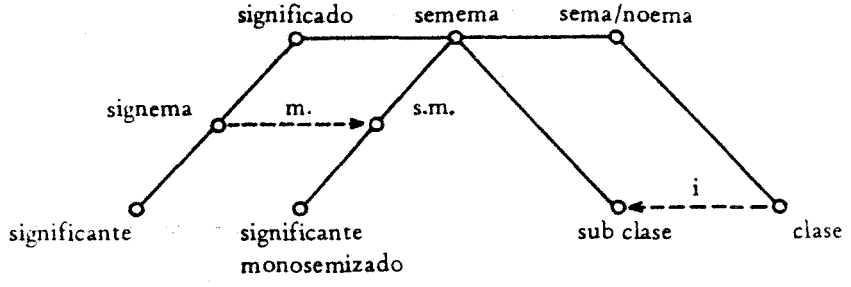

Abreviaturas: i. = inclusión; m. = monosemización; s.m. = signema monosemizado.

fig. 5

en forma suficientemente pormenorizada en otros lugares (cf. TS 74, p. 165, y MWST 76, p. 58, así como la presentación de este desarrollo en Baldinger 77), bastará aquí con esta cita, añadiéndole nada más que la afirmación de que sigo convencido de que con este modelo trapezoidal se puede llegar a una combinación de los modelos triangular y saussureano que esté libre de contradicciones internas.

1.5. COMPARACION GLOBAL

Después de haber completado las comparaciones por parejas podemos pasar a la comparación global, cuya mejor presentación se da en forma del siguiente cuadro (cf. figura 6). Este cuadro comprende todas las equiparaciones tratadas en 1.4 y reúne así lo que, en el sentido de lo expuesto en la Introducción, podría llamarse premisas de la definición que aquí intento dar de una semántica. Por lo tanto, primero hay que subrayar las consecuencias más importantes que, para tal definición, se deducen de estas premisas.

1.5.1 La subclasificación más importante de las entidades y/o relaciones que aparecen en el cuadro de la figura 6, es la que separa lo lingual de lo extralingual. A ella le corresponde, en esta figura 6, la línea que deja de un lado

lo que en la terminología saussureana son el significante y el significado, y del otro lado lo que, precisamente por ser extralingual (cf. 1.4.1), no tiene equivalente ninguno en el modelo saussureano. Es evidente que el valor relativo de esta subclasificación –como de cualquier otra que se haga o que se pudiera hacer– depende de los fines para los cuales se construye una teoría sobre la base de las premisas aquí reunidas. Sin embargo, puesto que aquí se trata de definir una semántica lingüística, ya desde ahora puede aceptarse como fijada no sólo la prioridad de esta primera subclasificación, sino también la prioridad que tiene lo que según ella es lo lingual, sobre lo extralingual. Otra cosa sería por ejemplo construir una teoría de las relaciones entre signos y objetos, o sea entre *words and objects* en el sentido del título de la conocida obra de Quine.

1.5.2. Basándome en lo expuesto en 1.5.1, propongo utilizar, dentro de la lingüística, el término *semántica* para todo estudio que tenga por objeto el significado, sea tomado en sí, o sea tomado junto con su significante (lo que equivale al *signo* en la terminología de Saussure, y a la unidad de la *primera articulación* en la terminología de Martinet). Según esta definición –que intenta guardar lo esencial de lo que intuitivamente siempre ha sido condición necesaria para el empleo del término *semántica* dentro de la lingüística–, la semántica se opone a todas aquellas disciplinas lingüísticas que estudian exclusivamente el significante, tratándolo como unidad que se obtiene y/o analiza en el nivel de la *segunda articulación* según Martinet; es decir se opone a ramas tales como la fonología y la fonética. Esta ventaja de una clara delimitación externa, hay que pagarla con la desventaja de que la semántica así definida engloba un dominio enorme. Por consiguiente, va creciendo en la misma medida el interés que hay en introducir subclasificaciones suplementarias en esta semántica. Mientras que algunas de tales subclasificaciones dependen enteramente de los fines para los cuales se definen las tareas de una semántica lingüística, hay otras que ya sobre la base de las premisas aquí reunidas se pueden definir con validez general, aun sin precisar, claro está, el valor relativo que se les pueda dar según los fines respectivos.

1.5.3. Una de estas subclasificaciones puede ser derivada inmediatamente de la tripartición de las funciones del signo según el modelo de Bühler. A esta tripartición le corresponden una bipartición en la oposición de *semántica : pragmática* (cf. 1.4.3.), la ausencia de distinciones en la concepción saussureana y una limitación a la función simbólica en el modelo de Ogden y Richards, quienes excluyen de su dominio de objetos las funciones sintomática y señalética. Personalmente prefiero mantener la tripartición, a pesar de que en la gran mayoría de los casos suelo verme obligado a oponer funciones simbólicas por un lado y funciones sintomáticas y/o señaléticas por el otro, acercándome así a la bipartición tal como está representada en la oposición de *semántica :*

<table>
<tr><th>Saussure</th><th>Ogden/Richards (triángulo)</th><th>Bühler</th><th>Sintaxis: Semántica : Pragmática</th><th colspan="2">Heger (trapecio)</th></tr>
<tr><td>significante</td><td>símbolo</td><td>signo</td><td>[sintaxis]</td><td colspan="2">significante</td></tr>
<tr><td rowspan="3">significado</td><td>referencia</td><td>función simbólica</td><td>semántica</td><td rowspan="3">significado : semema : sema / noema</td><td>simbólico</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ϕ</td><td>función sintomática</td><td rowspan="2">pragmática</td><td>sintomático</td></tr>
<tr><td>función señalética</td><td>señalético</td></tr>
<tr><td rowspan="3">ϕ</td><td>referente</td><td>objetos y relaciones</td><td>[semántica]</td><td rowspan="3">clase</td><td>de denotados</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ϕ</td><td>emisor</td><td rowspan="2">[pragmática]</td><td>del emisor</td></tr>
<tr><td>receptor</td><td>de receptores</td></tr>
</table>

pragmática. Según lo expuesto en 1.4.1 y 1.4.3. (2), dentro de cualquier semántica lingüística hay que evitar tanto el extremo de minimizar como el de exagerar el valor relativo de esta subclasificación de la semántica.

1.5.4. Una segunda subclasificación se obtiene a partir de una distinción a la cual hasta ahora sólo se hizo alusión implícita. Es la distinción que queda indicada, tanto en el cuadro de la figura 6 como en la figura 5, por la disyunción en que se encuentran el sema y el noema en el ángulo superior derecho del modelo trapezoidal. Ya que a ella habrá que volver más detalladamente en 2.1.3 y más adelante, baste aquí con mencionarla en cuanto posible subclasificación de la semántica.

1.5.5. Otra subclasificación más no aparece en el cuadro de la figura 6, pero ya se aludió a ella en 1.4.3. (4), cuando se habló de de los varios rangos de signos (signemas). La subclasificación de la semántica según los rangos a que pertenecen los signos que analiza, presupone, claro está, que esté disponible una jerarquía bien definida de tales rangos. Hay varias disponibles –baste con citar, al lado de la que he propuesto yo mismo (cf. MWST 76), la de la tagmémica de Kenneth Lee Pike–, y se podrían imaginar otras más, de manera que los pormenores de tal subdivisión de la semántica dependende la jerarquía respectiva. Sin embargo, todas estarán construídas de tal modo que permitan distinciones más o menos parecidas a las que ya intuitivamente se suelen hacer entre una semántica léxica, una semántica de la frase, una semántica del texto, etc.

2. METAS

Aunque la primera parte de estas reflexiones haya tenido por objeto la presentación de las premisas de la teoría de la semántica lingüística que queda aún por definir, en ocasiones –y lo más claramente en 1.5.1– ya hemos pisado el terreno que se reservó para esta segunda parte, a saber, el de la especificación de las metas a las cuales tal teoría pretende ayudar a llegar, y de las cuales se deducen, según lo expuesto en la Introducción, tanto la justificación como la relativización de esta teoría. Hasta ahora esta justificación y relativización se ha limitado a lo que atañe al epíteto *lingüístico* de la semántica en cuestión: se han justificado así la delimitación entre lo lingual y lo extralingual, y la prioridad concedida a lo lingual sobre lo extralingual; pero también, por ejemplo, la manera de integrar, en esta semántica lingüística, las tres funciones que el signo tiene en el modelo de Bühler. Al mismo tiempo, todo esto fue relativización, como se pudo ver por ejemplo en la breve confrontación de esta semántica con la semántica no lingüística, sino lógico-filosófica de Quine (cf. antes 1.5.1). Por consiguiente, para seguir precisando las metas que aquí se proponen y que deciden lo que será la semántica buscada, hay que preguntarse ahora sobre lo que se entiende por *la* lingüística y más exactamente sobre los fines que en ella se persiguen.

2.1. EL OBJETO DE LA LINGUISTICA

Con esta pregunta se plantea un problema muy parecido al que se mencionó en la Introducción: igual que *semántica*, el término *lingüística* hoy día es objeto de una multitud de interpretaciones y reinterpretaciones que compiten entre sí y que propagan metas muy distintas. Por consiguiente, otra vez se abre la alternativa o de dar una clasificación crítica de todas estas lingüísticas, o de limitarse a la definición lo más explícita posible de aquella que uno mismo se propone seguir; y otra vez me decido en favor de este segundo camino más cómodo, pero también más honesto, ya que cuanto más uno está metido en un camino, tanto menos capaz tiene que reconocerse para describir imparcialmente otros caminos competidores. En lo que sigue, mi intento será, pues, el de ir delimitando cada vez más lo que, en mis contribuciones a la semántica lingüística, han sido las tareas de la lingüística a las cuales he dado y sigo dando prioridad sobre otras.

2.1.1. La primera alternativa con que hay que enfrentarse en este segundo camino, es la que implícitamente ya se mencionó muy al principio (cf. nota 1) al calificarse lo lingual como lo que pertenece a la lengua, entendida, según la terminología saussureana, como *lengua* o como *lenguaje*. Esta segunda interpretación haría de la lingüística la disciplina que estudia la capacidad de hablar como fenómeno específicamente humano, y no será difícil entrever la facilidad con que, a partir de tal concepción, se llegaría a ramas tales como la psicolingüística o la sociolingüística. Ya que no es la interpretación en favor de la cual me he decidido, baste quí con mencionarla en cuanto solución igualmente legítima y que por consiguiente relativiza respectivamente toda teoría semántica de la cual queda excluída.

2.1.2. Al decidirse en favor de la primera interpretación según la cual el objeto de la lingüística es la lengua en el sentido del término saussureano *lengua*, uno tropieza automáticamente con todos los problemas que han surgido a lo largo de la historia de las discusiones alrededor de este término. De entre las muchas interpretaciones que de él se han propuesto, me refiero exclusivamente a aquellas que lo entienden como designación de un sistema abstracto y virtual. En su forma precisada sobre todo gracias a las contribuciones de Hans-Heinrich Lieb, esta concepción tiene que distinguir varios niveles de abstracción (cf. Lieb 70 así como la breve presentación que he dado en TED 80, § 3.2) que se sustituyen al único miembro *lengua* de la oposición binaria que para Saussure formaron *habla* y *lengua*. Estos niveles de abstracción comprenden, en orden creciente, por lo menos los de

1º los 'medios de comunicación linguales',

2º las clases y uniones de clases de tales medios de comunicación linguales, entre las que hay que destacar el 'estado de lengua' y la 'lengua histórica',

3º los 'sistemas' atribuídos a dichos medios de comunicación linguales y
4º los 'diasistemas' obtenidos a partir de clases de tales sistemas.

No cabe ni la menor duda de que cada uno de estos niveles, y con él el sustituto respectivo de la *lengua* saussureana, legítimamente puede figurar como el dominio de objetos no sólo de una lingüística cualquiera, sino también de una lingüística de la *lengua* en el sentido del ginebrino. Complementariamente vale que escoger uno de entre ellos, por imprescindible que sea, no sólo está justificado, sino que al mismo tiempo es una relativización en la medida en que el escoger otro cualquiera de ellos habría sido igualmente justificable. Es en este sentido que considero como justificada, y a la vez una relativización, mi decisión de dar prioridad al análisis de diasistemas y, por consiguiente, de entre los enumerados, al nivel más alto de abstracción en el cual están localizados estos diasistemas.

2.1.3. Tanto en el nivel de la lengua histórica como en el del diasistema hay que enfrentarse en seguida con otra alternativa más, que sólo a primera vista parece implicar problemas mucho menos teóricos que los tratados hasta ahora. Mientras que en 2.1.1 fue legítimo hablar de *la* capacidad humana de hablar, y de poner así el objeto de la lingüística respectiva en un singular absoluto, no tendría mucho sentido un hablar análogo de *la* lengua histórica o de *el* diasistema. En cambio, es evidente que hay que decidirse en la alternativa de si se quiere escoger, como dominio de objetos a estudiar, una sola lengua histórica y/o el diasistema que le corresponde (como lo hace la lingüística hispánica), varias lenguas históricas y/o los diasistemas que les corresponden (como lo hace la lingüística románica) o todas las lenguas históricas y/o los diasistemas que les corresponden (como lo hace, en una de sus acepciones posibles, la lingüística general). Más interesante que la tarea fácil de transformar esta serie de ejemplos en una enumeración más o menos impresionante, es el hecho de que detrás de ella se esconden oposiciones que plantean problemas teóricos ya algo menos fáciles de resolver, o que por lo menos muchas veces se han venido tratando como si fuesen difíciles.

(1) La primera de estas oposiciones es la que forman, por un lado, la lingüística que tiene por objeto una, y sólo una, lengua histórica y/o el diasistema que le corresponde, y que por consiguiente, utilizando el término consagrado por la escuela de Copenhague, puede calificarse de *inmanentista;* y, por otro lado, la que tiene por objeto más de una lengua histórica y/o los diasistemas que les corresponden, y que, utilizando un término normalmente empleado en sentidos más específicos pero muchas veces especificados en direcciones divergentes, puede llamarse lingüística *comparativa.* Análogamente, los respectivos dominios de objetos se pueden calificar de *monolingües* (al. *einsprachig*) en el primer caso, y de *plurilingües* (al. *mehrsprachig*) en el segundo. La diferencia entre estas dos

lingüísticas que aquí más interesa, se deduce automáticamente de la definición dada, por rudimentaria que sea: sólo a la lingüística comparativa, pero no a la inmanentista, le hace falta, además de su objeto y de los métodos que tiene en común con aquella, lo que hace falta a toda comparación, a saber un *tertium comparationis*, así como los métodos para poder operar con él. A esta diferencia le corresponde la alternativa mencionada en 1.5.4: el trapecio cuyo ángulo superior derecho está ocupado por el sema, está destinado a prestar servicios a la semántica que es parte de una lingüística inmanentista, mientras que el trapecio con el noema está previsto para las necesidades de la semántica dentro de una lingüística comparativa. Por consiguiente, decir que en la alternativa en cuestión mi preferencia va hacia la lingüística comparativa, es a la vez explicar por qué en mis contribuciones, a pesar de estar previsto este doble empleo del modelo trapezoidal, predomina la forma con el noema sobre la que lleva el sema en el ángulo superior derecho.

(2) Dentro de lo que acabo de llamar *lingüística comparativa* hay una segunda bifurcación según la cual se oponen, por un lado, la lingüística comparativa que estudia –sea algo como la lingüística románica, o algo como lo que, en un sentido técnico del término, suele llamarse lingüística *contrastiva* o *confrontativa*– parejas u otros n-tuplos individualmente definidos de lenguas históricas y/o diasistemas que les corresponden; y, por otro lado, aquella lingüística comparativa que, sin pretender el imposible de comparar todas las lenguas históricas a la vez, ve su tarea en el desarrollo de las bases teóricas y de los métodos que puedan servir en la comparación de cualquier pareja u otro n-tuplo de lenguas históricas y/o de diasistemas posibles. Las iré llamando, respectivamente, *lingüística comparativa definida* a la primera, y *lingüística comparativa indefinida* a la segunda. La diferencia entre ellas que aquí más interesa, se refiere al valor relativo que se concede a una definición bien fundada del *tertium comparationis* respectivo. Para la comparación de parejas u otros n-tuplos definidos basta que un *tertium* poco explícito funcione bien como tal en la aplicación – recuérdese que durante siglos ha funcionado, más mal que bien, pero tampoco tan mal como a veces se pretende, el mismo latín casi universalmente como *tertium comparationis* en tales comparaciones. En cambio, para la lingüística comparativa indefinida no existe esta posibilidad de prescindir de una definición explícita del *tertium comparationis*, porque el haber funcionado bien un *tertium* implícito en n casos, no comporta la menor garantía de que funcione bien también en el caso n+1; y puesto que el número de lenguas históricas y/o diasistemas posibles es ilimitado, siempre habrá tal caso n+1. Esta lingüística comparativa indefinida, y con ella la tarea de dar cuenta explícita del fenómeno de la

diversidad y comparabilidad de las lenguas que se dicen naturales, son lo que, en el nivel de abstracción de los diasistemas, siempre ha tenido y sigue teniendo prioridad en mis preocupaciones. De ahí el papel central que en todas mis contribuciones juega la búsqueda de un *tertium comparationis* bien fundado y explícitamente definido; y de ahí otra relativización más, en el sentido de que sería igualmente justificable dar prioridad a una lingüística comparativa definida.

2.1.4. Antes de pasar a dicha búsqueda de un *tertium comparationis*, hay que tomar en consideración por fin aquella subespecificación de las posibles lingüísticas y de sus subdisciplinas que sólo permitirá establecer el punto de enlace de estas reflexiones con los resultados de las de la primera parte. Es evidente que la comparación de lenguas (naturales) se puede efectuar en las dimensiones más diversas y con finalidades igualmente muy distintas. Por ejemplo –haciendo abstracción de momento de las distinciones introducidas en 2.1.2– se pueden comparar e incluso clasificar según el número de hablantes en un momento dado (caso en el cual la definición del *tertium comparationis* no sería muy difícil) o según la valoración que reciben, por voto de un grupo de informantes, en una escala de eufonía (caso no tan raro como suena, pero en el cual no sólo el *tertium comparationis* suele quedar más bien dudoso). Gran parte de posibles dimensiones de comparación ya están excluídas gracias a las delimitaciones introducidas en los subpárrafos precedentes a este § 2.1. En cuanto a las que siguen siendo aplicables dentro de una lingüística comparativa indefinida cuyo objeto está localizado en el nivel de abstracción de los diasistemas, la última alternativa que aquí interesa, se deriva de la concepción bilateral del signo lingual (cf. 1.1.1): signos de este género, y por consiguiente los respectivos sistemas de signos, pueden ser comparados entre sí con referencia a sus significantes o con referencia a sus significados. Ya que aquí se trata de la semántica lingüística, no sorprenderá a nadie el que dé prioridad a la segunda de estas dos posibilidades. Esta vez tal decisión no sólo es relativización, sino además una confrontación que deliberadamente prevé aprovecharse, en la medida en que le pueden servir de modelos, de los resultados ya obtenidos por los que se han decidido en sentido opuesto, o sea de los resultados que desde hace mucho se han venido obteniendo en la comparación de sistemas fonemáticos efectuada con ayuda de criterios fonéticos utilizados como *tertia comparationis*. Un ejemplo implícito de tales resultados fue el caso aducido en 1.1.1, del árabe /kalb–/ : /qalb–/ frente al alemán /Kalb–/ = {[kalb–] : [qalb–]}.

2.2. EL *TERTIUM COMPARATIONIS* EXTRALINGUAL

La sección precedente no sólo nos ha llevado a la definición de la

lingüística –a saber, la que he llamado *lingüística comparativa indefinida* y cuya tarea es la de estudiar el fenómeno de la diversidad y comparabilidad de las lenguas naturales– dentro de la que se localiza la semántica a la cual han estado destinadas mis contribuciones de los últimos dos decenios. Además, ya se ha podido mostrar que una de las tareas más inmediatamente urgentes de tal semántica comparativa indefinida consiste en dar una definción bien fundada del *tertium comparationis* con que opera o quiere operar. En cuanto a este *tertium*, hay algunas condiciones nada originales y más o menos universalmente aceptadas:

(1) Toda comparación presupone que, aunque sea de manera totalmente implícita e inconsciente, algo se utilice como tal *tertium comparationis*.

(2) En la medida en que se quiera evitar una comparación cuyos resultados tengan validez exclusivamente en una de las direcciones posibles –lo cual puede ser un procedimiento perfectamente legítimo por ejemplo en la comparación de una lengua materna con una o varias lenguas extranjeras, en la de una 'lengua madre' con una o varias 'lenguas hijas' o en muchos otros casos que caben dentro de una lingüística comparativa definida–, hay que garantizar que no se identifique el *tertium comparationis* con ninguno de los objetos que se van a comparar.

(3) En la medida en que se pretenda que una comparación tenga validez científica, hay que garantizar que sean explícitas sus bases teóricas, y entre ellas el *tertium comparationis* con que se opera.

Aceptadas estas condiciones genéricas, ¿cómo se llega a especificar el *tertium comparationis* que pueda prestar servicio en una semántica comparativa indefinida? Tanto el modelo de la fonología que compara unidades linguales con ayuda de *tertia comparationis* extralinguales que le suministra la fonética, sea articulatoria, sea acústica, como la gran mayoría de los modelos del signo lingual presentados en la primera parte y reunidos en el cuadro de la figura 6, parecen indicar una misma solución viable: la de buscar los *tertia comparationis* en el dominio de lo extralingual. Es la solución en favor de la cual se han expresado, explícita o implícitamente, escuelas tan distintas como la que se conoció bajo el rubro de "Wörter und Sachen" ("palabras y cosas") o aquella semántica que opera con valores de verdad y mundos posibles. Sin embargo, a pesar de su popularidad tan grande, esta solución no está libre de graves inconvenientes.

2.2.1. El *tertium comparationis* que está destinado a prestar servicio en comparaciones de entidades localizadas en el nivel de abstracción de los diasistemas, presupone que también él mismo sea sistematizado o por lo menos sistematizable; y tal sistematización presupone a su vez que lo que hay que sistematizar sea introducido a través de la definición o de la fijación axiomática de las condiciones y posibilidades de su existencia. Mientras se limite la búsqueda del *tertium comparationis* al dominio de los referentes según Ogden y Richards o

de los objetos y relaciones según Bühler, esta fórmula muy genérica equivale a decir que se presuponen definiciones y/o axiomatizaciones ontológicas; cuando se extiende el dominio respectivo al del emisor y del receptor según Bühler, habrá que añadir definiciones y/o axiomatizaciones psicológicas y sociológicas. Tomando en consideración, para empezar, nada más que el primer caso, esto quiere decir que ninguna sistematización de los *tertia comparationis* extralinguales puede darse sin una axiomatización ontológica que, aun siendo arbitraria, una vez fijada tiene una validez que no admite excepción ninguna. Puesto que sería una azar extremadamente inverosímil encontrar un caso en que el conjunto de lo que admite tal axiomatización ontológica sea idéntico al conjunto de aquello sobre lo cual se puede hablar en las lenguas naturales y a lo cual pertenecen también irrealidades, contradicciones y otras cosas más que dan asco a todo buen ontólogo, automáticamente se llega a las dos consecuencias siguientes:

(1) En muchos casos, lo que es posible en las lenguas naturales, que se distinguen por no estar fijadas ontológicamente, no tendrá equivalente ninguno dentro de lo que admite una axiomatización ontológica cualquiera. Por consiguiente, la sistematización de los *tertia comparationis* basada en tal axiomatización ontológica, por definición tiene que fallar en estos casos por ser incapaz de suministrar los *tertia* requeridos.

(2) El caso inverso no se dará en el plano de los *tertia* individuales, ya que tiene buen sentido el postulado según el cual por definición no puede haber nada sobre lo que no se pueda hablar en lengua natural. Sin embargo, ya que se trata de comparar no sólo signos aislados, sino también e incluso de preferencia sistemas enteros de signos, se puede dar fácilmente el caso de que la estructura de un sistema basado en una axiomatización ontológica, no tenga mucho en común con las estructuras de los sistemas de signos que, en cuanto diasistemas, han de compararse. En tal caso cabría preguntar cómo se justificaría ofrecer tal sistema basado en axiomatizaciones ontológicas como *tertium comparationis* para la comparación de diasistemas.

Ejemplos ilustrativos del caso primero y más grave, los suministran no sólo aquel extensionalismo ingenuo que no sabía diferenciar entre unicornios y centauros, sino también corrientes más sofisticadas como la que desde hace algún tiempo nos viene divirtiendo con el muy citado rey actual de Francia. Si se oponen la versión original

The present king of France is bald.

y su traducción *El actual rey de Francia es rubio.*

se ve en seguida que lo que interesa al lingüista, no es la cuestión de si son frases verdaderas o falsas, sino:

1º el hecho de comportar un error de traducción que no sería identificable si

no hubiera un *tertium comparationis* distinto de aquellos que pueden ofrecer los que nos dicen que las dos frases no pueden ser ni verdaderas ni falsas (lo que no nos interesa) y que por consiguiente se sustraen a todo análisis semántico (lo que evidentemente implica una definición poco útil para la lingüística de lo que hay que entender por *semántica*); y

2º el hecho de que el error de traducción de que aquí se trata, se presta a un montón de interpretaciones más o menos maliciosas.

El que esta delimitación de lo que interesa al linguista no tiene necesariamente que ver con la distinción entre intensión y extensión (cf. antes 1.2), lo muestra otro empleo que se puede hacer de ese ejemplo archicitado:

"El actual rey de Francia es calvo." es absurdo, ya que no lo hay.

En esta frase ningún lector tendrá grandes dificultades en descubrir que la función anafórica –o sea, la función de establecer una identidad referencial con algo anteriormente mencionado– de *lo* está dirigida hacia aquel *actual rey de Francia* de quien al mismo tiempo se dice que no existe. Mientras que a la gran mayoría de los partidarios de una semántica lógica les choca enormemente tal identidad con algo que no existe, en una lengua natural no sólo no choca, sino que funciona de una manera perfectamente comprensible e incluso traducible a otras lenguas naturales.

2.2.2. Antes de seguir con los *tertia comparationis* extralinguales, será indicado aprovecharse de la presentación crítica de la semántica que opera con valores de verdad, para hacer resaltar otro grave inconveniente más que disminuye el valor que tal semántica pueda tener para la lingüística. Dar prioridad absoluta a ese criterio del valor de verdad, implica automáticamente dar la misma prioridad a aquellos signos a los cuales se puede atribuir tal valor de verdad y que son las frases. Dicho en otras palabras, se da una prioridad absoluta a uno de los rangos que se encuentran en, y sólo se definen a partir de, una jerarquía del tipo mencionado en 1.5.5, sin que para esto hubiese otra justificación que el hecho de que se trata del rango al cual se puede aplicar el criterio del valor de verdad. Para quien esté interesado en primer lugar en valores de verdad, esto puede pasar por justificación suficiente; en cambio, para el lingüista interesado en la totalidad de la respectiva jerarquía de rangos de signos, es una pura arbitrariedad que, además de carecer de toda justificación, tiene consecuencias inaceptables. Mientras que, en combinación con los respectivos métodos de análisis descendente que suele prever, esta concepción permite al lingüista llegar a definiciones –aunque sean derivadas y por lo tanto secundarias– para los signos de rangos inferiores al de la frase, no deja entrever ningún camino que pueda conducir a los rangos superiores. En vista del hecho de que la gran mayoría de las frases que se suelen encontrar en lenguas naturales están

íntimamente ligadas a su entorno sintagmático y, por consiguiente, no pueden pasar por "comprensibles" en estado aislado –basta recordar la distancia que va de la comprensibilidad de una

Se lo ha dado.

aislado y la de un caso más bien excepcional pero privilegiado en la lógica como

Dos y dos son cuatro.

–, tal concepción llevaría necesariamente a una restricción tal del dominio de objetos de la semántica que sólo podría calificarse de empobrecimiento. Huelga citar ejemplos que, sobre todo en los últimos decenios, han abundado.

2.2.3. Después de esta digresión hay que volver a la segunda posibilidad dejada abierta en 2.2.1, o sea la de extender el dominio en el cual se buscan los *tertia comparationis* extralinguales, y de hacer que comprenda, además de los objetos y relaciones, al emisor y al receptor del modelo bühleriano. Si esta extensión fuera nada más que una adición, no valdría la pena dedicarle un párrafo propio ya que sólo llevaría a problemas perfectamente análogos a los tratados en 2.2.1 y que se distinguen de ellos únicamente por añadirse a la axiomatización ontológica axiomatizaciones (¡ojalá que las hubiese!) psicológicas y sociológicas. Si, en cambio, en vez de pasar por adición, tal extensión se concibe en forma de una multplicación que por ejemplo haría depender la axiomatización ontológica de cada emisor y/o cada receptor, se podrían imaginar resultados prometedores. Trabajos que van en esta dirección, están todavía en sus principios y, por consiguiente, aquí no pueden ser tomados en consideración; si llegan a los resultados que se proponen, manteniéndose la mutua traducibilidad –que en principio debería de existir– con lo que aquí se desarrollará en los siguientes párrafos, formarán interesantes sumplementos especificadores a esto último.

2.2.4. Más que por su interés teórico, para no olvidar el otro ejemplo que se citó de una decisión en favor de los *tertia comparationis* extralinguales, cabe mencionar una posibilidad muy sencilla de salirse de los problemas planteados en 2.2.1. Es la de renunciar a toda sistematización y sistematicidad, y de sustituirlas por una enumeración arbitraria de los objetos y relaciones más heterogéneos y procedentes de unas axiomatizaciones ontológicas implícitas, pero no por eso menos heterogéneas y a veces incluso contradictorias. Fue este el rumbo tomado por la escuela "Wörter und Sachen". Mencionarla en el contexto de las presentes consideraciones, suena a puro sarcasmo, pero no lo es: puede servir esta escuela como ejemplo tanto de una insuficiencia extrema en sus bases teóricas como de una fertilidad, que no se puede menos de reconocer, en los resultados sólidos de su labor práctica. O sea, puede servir de advertencia contra dos peligros igualmente nefastos: el de menospreciar, a causa de una base teórica que no lo es, los resultados prácticos a que llegan los que se contentan con tal base ausente; y

el de sobreestimar, a causa de los buenos resultados prácticos, una base teórica que ni siquiera existe.

2.3. EL *TERTIUM COMPARATIONIS* EXTRAMONOLINGUAL

La solución que, para superar los problemas planteados en 2.2.1, he venido proponiendo en mis contribuciones es diferente a la que se dejó entrever en 2.2.3 (y, evidentemente, diferente a la que acaba de mencionarse en 2.2.4), pero, como se verá en 2.4.1, también tiene que ver, aunque en forma menos directa, con las premisas que nos suministra el modelo de Bühler.

2.3.1. El punto de partida en 2.2 fue el intento de cumplir con la condición de que hay que excluir toda posibilidad de que se identifique el *tertium comparationis* con uno cualquiera de los objetos que se van a comparar. A este intento le correspondía el buscar dicho *tertium* en el dominio de lo *extralingual* (al. *aussersprachlich*). Ahora bien, los objetos que se van a comparar son los signos y los sistemas de signos que se caracterizan no sólo por el rasgo genérico de ser *linguales* (al. *sprachlich*), sino también por el rasgo más específico de ser *monolinguales* (al. *einzelsprachlich*) en el sentido de que dependen de la(s) estructura(s) de una o varias lenguas particulares. Por consiguiente, lo que necesariamente hay que exigir de los *tertia* buscados en el sentido de la condición mencionada, no es que sean *extralinguales*, sino que sean *extramonolinguales* (al. *aussereinzelsprachlich*[2]). En principio, este término *extramonolingual* comprende la totalidad de lo que no es monolingual, o sea que no depende ni directa ni indirectamente de algo monolingual; sin embargo, por razones prácticas, prefiero oponerlo a la vez a los términos *monolingual* y *extralingual* y, por consiguiente, utilizarlo de manera que comprenda sólo aquel subconjunto de lo no-monolingual que a la vez se caracteriza por no ser extralingual. Complementariamente vale que lo extramonolingual forma un subconjunto de lo lingual en un sentido suficientemente amplio, y de esto se deduce que

2 Como equivalente español de este término he utilizado hasta ahora la perífrasis muy pesada "independiente de la estructura de una lengua dada" (cf. TS 74, p. 15 n. 27). Aprovecho la ocasión para expresar mi gratitud a José Luis Rivarola por haberme quitado, a través de la traducción *extramonolingüístico* (cf. Rivarola 78, p. 269), el miedo de transferir del alemán al español mi viciosa predilección por la creación de nuevos términos. Esta predilección ya quedó documentada en la nota 1, que también explica por qué prefiero sustituir *extramonolingüístico* por *extramonolingual*.

1º dentro de lo extramonolingual que interesa a la semántica, figura todo aquello y sólo aquello sobre lo cual se puede hablar en lenguas naturales, gracias a lo cual queda excluído el peligro de que un sistema de *tertia comparationis* extramonolinguales pueda fallar por las razones expuestas en 2.2.1 (1), y

2º la estructura de tal sistema de *tertia comparationis* extramonolinguales por definición tiene que ser lingual en un sentido que excluye el peligro de no poder servir, por las razones expuestas en 2.2.1. (2), de *tertium comparationis* al cual puedan ser referidos los sistemas y diasistemas linguales que se van a comparar.

Queda la cuestión de saber dónde buscar las respectivas entidades extramonolinguales que estén tan bien preparadas para poder servir de *tertia comparationis,* tales como hacen falta en una semántica comparativa indefinida, y a las que fue dedicada gran parte de lo que he tratado de desarrollar en mis publicaciones anteriores (cf., como uno de los puntos de partida, TS 74, pp. 16-17, traducido de un artículo publicado en 1964). No es éste el lugar para volver a los detalles de este desarrollo, pero sí hace falta dar una respuesta satisfactoria a la pregunta básica aquí formulada.

2.3.2. Esta pregunta, a saber, de dónde provienen las entidades extramonolinguales que, desde una publicación del año 1969 (cf. TS 74, pp. 135-209) vengo llamando *noemas* (cf. antes 1.5.4 y 2.1.3. (1)), tiene dos aspectos que no hay que confundir: de un lado se trata de justificar la calificación de estos noemas como extramonolinguales, y del otro se trata de su procedencia material. En cuanto al primer aspecto, hay que partir del hecho de que el dominio de lo extramonolingual no existe en una forma que permita controlar a través de falsificaciones empíricas lo que sobre él se dice. Por consiguiente, cualquier entidad que, como el noema, se admite en este dominio, es por definición un constructo teórico cuya única razón de ser consiste en ser compatible con el resto de lo que se admite en la teoría respectiva. En cuanto al noema, esta compatibilidad está garantizada por su integración en el modelo trapezoidal que lo relaciona en forma bien definida tanto con entidades monolinguales (el semema y, a través de éste, el significado y el significante) que a su vez son constructos teóricos dentro de la misma teoría, pero obtenidos por abstracciones controladas que parten de algo empíricamente observable (cf. 2.1.2), como con entidades extralinguales (la clase de denotados) que, en la medida en que interesan a la semántica lingüística, igualmente cumplen con la condición de figurar como constructos teóricos dentro de la misma teoría. El carácter extramonolingual del noema, en cambio, está garantizado por su integración unívoca en un sistema neomático parcial (cf. más adelante 2.5.2), cuya estructura obedece a criterios independientes de hechos monolinguales y cuyas premisas son, en la medida de lo posible, universales linguales (cf. MWST 76, pp. 4-5, y más adelante 2.6.4. 3º).

En cuanto al segundo aspecto de la pregunta por la proveniencia de las entidades extramonolinguales y en particular de los noemas, la respuesta se obtiene también a partir de su integración en el modelo trapezoidal. Ya que no hay ningún sustrato 'material' del mismo dominio de meros constructos teóricos que son estas entidades extramonolinguales, la procedencia 'material' de los noemas tiene que ser buscada o en las entidades monolinguales o en las extralinguales con que están relacionados en forma bien definida dentro de aquel modelo; y ya que lo más indicado para tal búsqueda son los vecinos inmediatos, no puede sorprender que materialmente el noema no sólo revele su origen en el rasgo distintivo monolingual que es el sema, o en aquel rasgo característico extralingual que se suele llamar *rasgo enciclopédico* (cf. MWST, p. 44, a su vez basado en Kubczak 75; cf. entre tanto Kubczak 78, § 2.4), sino que incluso corra el peligro de ser confundido con ellos. Esta procedencia material, sin embargo, no tiene que ver nada con el *status* del noema en cuanto entidad extramonolingual; en cuanto tal no se "halla" en ninguna parte, sino que se "inventa".

2.3.3. Antes de pasar a las consecuencias que esta definición del noema tiene para la delimitación del dominio de objetos de la semántica que forma parte de una lingüística comparativa indefinida, no hay que dejar de mencionar que la calificación del noema como constructo teórico corresponde a una rectificación terminológica que hice en 1976 (cf. MWST 76, p. 35 n. 42) y que fue provocada por unas preguntas críticas que me había hecho Joe Larochette (cf. Larochette 72). En mis publicaciones anteriores había calificado al noema –igual que al sema, al semema y al significado– como entidad mental e incluso psíquica. Esta calificación fue, alrededor de 1960, y no en última instancia, expresión de una oposición contra el antimentalismo de ciertas corrientes lingüísticas y contra el extensionalismo de la semántica lógica, y, como tal, hoy día puede pasar como reacción que ya no tiene más que interés histórico. Sin embargo, al mismo tiempo tenía el grave inconveniente de que parecía abrir el camino a una interpretación psicológica de las entidades monolingulaes y extramonolinguales que he previsto para el análisis del significado, interpretación que no sólo nunca he intentado, sino que siempre he considerado y sigo considerando inadecuada. Para quien quiera correlacionar lo lingual con lo psíquico, o sea la lingüística con la psicología, no le queda otro remedio que el camino mucho más largo que pasa por la consciencia metalingüística (que mejor se llamaría *metalingual*) localizada en lo que Hans-Heinrich Lieb llama la *base interna* del hablante (cf. Lieb 70, capítulos 10 y 11).

2.4. DELIMITACION EXTERNA DE LA SEMANTICA LINGUISTICA

Si, con la definición del noema en cuanto constructo teórico extramonolingual, el *tertium comparationis* exigido en 2.1.3 (2) como requisito imprescindible de la semántica que forma parte de una lingüística comparativa indefinida, está a disposición de esta semántica, ha llegado también el momento en que se puede dar una definición más precisa del dominio de objetos de tal semántica. A este dominio de objetos pertenece necesariamente

1º todo lo que pueda servir de *tertium comparationis*, o sea todo el dominio extramonolingual según 2.3.1, y

2º todo lo que es virtualmente característico de uno o varios de los diasistemas que se van a comparar, o sea todo el dominio monolingual que, junto con el dominio extramonolingual según 1º, forma el dominio lingual según 1.5.1 y restringido según 2.1.2.

En cambio esta semántica puede y, por razones de economía de trabajo, debe hacer abstracción de todo lo que no puede ni servirle de *tertium comparationis*, ni aparecer jamás como rasgo distintivo de uno o varios diasistemas frente a otros, ya sea por ser válido para todos o por no tener que ver nada con ninguno. Esto corresponde, pues, al dominio extralingual según 1.5.1. Sin embargo, la traducción de la delimitación así establecida en los términos de los modelos presentados en la primera parte, y antes que nada en los del más pormenorizado de entre ellos que es el de Bühler (cf. 1.3), no es tan fácil como parece a primera vista. No cabe duda de que el dominio de objetos de la semántica lingüística aquí definida comprende, en términos bühlerianos, tanto el signo como sus tres funciones simbólica, sintomática y señalética. Pero hay más. Por un lado hay el hecho fundamental de que las tres funciones del signo son funciones relacionales que se definen y se distinguen entre sí por estar referidas, respectivamente, a los objetos y relaciones, al emisor y al receptor; y por otro lado, hay el hecho de que existen signos linguales que implican no sólo especificaciones intensionales, sino también –raras veces exclusivamente– identificaciones extensionales sea absolutas (nombres propios), sea relativas (déicticos y anafóricos). Por consiguiente, el dominio de objetos de nuestra semántica lingüística tiene que comprender, además de los signos (= significantes) y sus funciones (= significados), también aquellas partes de los objetos y relaciones, del emisor y del receptor –todos extralinguales– que son constitutivas de las tres funciones simbólica, sintomática y señalética, y/o forman los puntos de referencia hacia los que van dirigidas las identificaciones sea absolutas, sea relativas. En cambio, todo lo que no sirve para uno de estos dos fines –y que por ejemplo puede ser objeto de un interés ontológico en el caso de los objetos y relaciones, u objeto de un interés psicológico o sociológico en los casos del emisor y del receptor–, queda fuera del dominio de objetos de la semántica que

ma parte de una lingüística comparativa indefinida. Es esta delimitación precisada la que está representada, en la figura 3, por la línea interrumpida que en 1.3 quedó provisionalmente sin explicación.

2.5. SUBCLASIFICACION DE LA SEMANTICA LINGÜISTICA

La tarea de dar cuenta explícita del fenómeno de la diversidad y comparabilidad de las lenguas naturales y de hacer posible la comparación de los diasistemas que corresponden a estas lenguas, permite deducir no sólo una delimitación precisada de la semántica respectiva frente a otras disciplinas tanto lingüísticas como no lingüísticas, sino también una subclasificación suya que automáticamente le impone esta tarea. Se deriva del hecho de que, para que puedan efectuarse dichas comparaciones, hace falta que se disponga de

1º los diasistemas que se quiere comparar,

2º los *tertia comparationis* precisados en 2.3,

3º un camino que permita llegar de un diasistema dado a los *tertia comparationis* que le correspondan, y

4º el camino inverso que permita llegar de un *tertium comparationis* dado a lo que le corresponda en uno o varios diasistema(s) dado(s).

2.5.1. A la primera de estas condiciones le corresponde la tarea de establecer los respectivos paradigmas de los signos que, en un rango jerárquico determinado (cf. 1.5.5), son posibles dentro de un diasistema dado. La rama a la cual se confía esta tarea y que por consiguiente puede ser llamada *paradigmática semántica*, tiene su dominio de objetos de preferencia en los rangos jerárquicos inferiores de signos. Esto se explica fácilmente por el hecho de que toda paradigmatización se hace en vista de un ideal de exhaustividad, y que tal ideal sólo es concebible en los rangos de signos cuya definición no admite —como se admite en rangos superiores— el empleo recursivo de un criterio. Por consiguiente, es muy natural que tradicionalmente esta paradigmática semántica haya tenido su representación más eficaz en la lexicología y lexicografía, y en la morfología. Al mismo tiempo, muestra esta observación que la paradigmática semántica no es, ni mucho menos, exclusiva de la semántica que pertenece a la lingüística comparativa indefinida, sino que tiene igual derecho de ciudadanía por lo menos en las semánticas que pertenecen sea a la lingüística comparativa definida, sea a la lingüística inmanentista - basta recordar la existencia de diccionarios bilingües y monolingües. Incluso hubo intentos de transformar este derecho de ciudadanía en derecho exclusivo, reduciendo la semántica a la sola paradigmática semántica; el ejemplo más avanzado de estos intentos fue el que dio la glosemática y que, al lado y a pesar de sus méritos, no dejó de hacer resaltar con toda claridad los riesgos que se corren con tal aislamiento de la paradigmática semántica aun dentro de una lingüística inmanentista.

2.5.2 De la segunda condición se deriva la tarea de establecer sistemas noemáticos parciales que puedan servir, sea ellos mismos, sea en forma de los noemas que contienen, de *tertia comparationis* en el sentido discutido en 2.3. Parciales tienen que ser estos sistemas porque exigir un solo sistema noemático global equivaldría a exigir algo análogo a la célebre pirámide total y exhaustiva de los conceptos generales, o sea exigir algo que con ella comparte la calidad de ser imposible por definición. La rama de la semántica a la cual se confía esta tarea de establecer sistemas noemáticos parciales, es la que he venido llamando *sistemática noemática* y que ha formado el objeto predominante y, desde hace unos quince años, hasta exclusivo de los esfuerzos reflejados en mis contribuciones. Por consiguiente, no sólo es añadidura análoga a otras parecidas, sino al mismo tiempo auto-relativización consciente y deliberada, si insisto en que, al querer aislar la sistemática noemática de las otras tres subramas de la semántica que pertenece a la lingüística comparativa indefinida, no sólo se correrían los mismos riesgos que los que corre una paradigmática semántica aislada, sino además el riesgo aun más grave de quitarle todo sentido a esta sistemática noemática. Ya en 2.3.2 se dijo que la única razón de ser de los noemas en cuanto constructos teóricos, consiste en ser compatibles con los otros constructos teóricos que se admiten en la teoría respectiva. Aislar el noema del resto de lo que contiene la teoría semántica, equivaldría por lo tanto a quitarle su razón de ser y, por consiguiente, a transformar la sistemática noemática en un juego totalmente vano.

2.5.3. El camino exigido por la tercera condición es el que lleva de los signos paradigmatizados según 2.5.1 a los noemas construídos según 2.5.2. Corresponde, pues, a lo que comúnmente se conoce bajo el nombre de *análisis semasiológico* y que está representado en el modelo trapezoidal por el lado superior leído desde la izquierda hacia la derecha. Igual que la paradigmática semántica –y en contra de lo que vale para la sistemática noemática–, el análisis semasiológico no es exclusivo de la semántica que pertenece a la lingüística comparativa indefinida. Pero, a diferencia de la paradigmática semántica, se presenta en diferentes variantes según la semántica dentro de la cual figura como subrama. En el caso que aquí interesa, la tarea del análisis semasiológico consiste, en un primer paso, en la descripción del significado como combinación disyuntiva de sememas y, en un segundo paso, en la descripción de cada semema como combinación conjuntiva de noemas. En cambio, dentro, por ejemplo, de la semántica que pertenece a la lingüística inmanentista, el primer paso del análisis semasiológico sería el mismo, pero el segundo consistiría en la descripción del semema como combinación conjuntiva ya no de noemas, sino de semas, y según las metas de la lingüística inmanentista respectiva puede ser que haya que añadir un tercer paso que lleve del sema a la clase de denotados extensional que le corresponde en el dominio de las entidades extralinguales. El riesgo que, según se

ha podido ver en 2.5.1 y 2.5.2, se corre con el intento de aislar una de las subramas de la semántica que aquí interesa, queda excluído en el caso del análisis semasiológico, ya que un camino que se define por su punto de partida –que vale para todas las variantes en que se puede presentar este análisis semasiológico–, ya no se puede concebir cuando se le quita este ingrediente necesario de su definición.

2.5.4. El camino inverso, exigido por la cuarta condición y representado en el modelo trapezoidal por el lado superior leído desde la derecha hacia la izquierda, corresponde a lo que comúnmente se conoce bajo el nombre de *estudio onomasiológico* y cuya tarea es la de buscar e inventarizar las oposiciones formadas por los signos paradigmatizados según 2.5.1 que correspondan a las oposiciones que forman los noemas sistematizados según 2.5.4 y que aquí sirven de punto de partida. Sea dicho –por ser esto un detalle que por los motivos más diversos parece estar destinado a crear confusiones– que ya de esta definición se deduce que el resultado de tal estudio onomasiológico por definición tiene que ser muy otra cosa que el de la paradigmática semántica. Ambos se presentan en forma de paradigmas que a veces incluso están compuestos por los mismos miembros, pero que tienen en el primer caso la estructura del sistema noemático respectivo y en el segundo caso, en cambio, la del diasistema monolingual respectivo.

La definición del estudio onomasiológico tal como acaba de darse, parece implicar que esta cuarta subrama sólo cabe dentro de la semántica que pertenece a la lingüística comparativa indefinida. Sin embargo, admitiendo como punto de partida otras oposiciones más que las formadas por noemas, se llega fácilmente a una definición de la onomasiología que también es aplicable dentro de otras semánticas, por ejemplo dentro de la semántica de la escuela "Wörter und Sachen" (cf. 2.2 y 2.2.4), cuya onomasiología tomaba como punto de partida los objetos y relaciones extralinguales, pero también dentro de las semánticas de la lingüística inmanentista y de la lingüística comparativa definida. Por lo menos en estos últimos dos casos, tal onomasiología con base pseudo-noemática ni siquiera carece de interés para la semántica que pertenece a la lingüística comparativa indefinida. A través de una sistematización combinatoria de los semas obtenidos por una análisis semasiológico según 2.5.3, se puede llegar a un sistema de categorías pseudo-noemáticas (término que utilizo aquí sin la menor intención depreciativa) que ya no es idéntico con el sistema monolingual original al cual pertenecen dichos semas en cuanto tales. Por consiguiente, estas categorías pseudo-noemáticas pueden servir de punto de partida para un estudio onomasiológico, sin que se corra el riesgo de que con sus resultados necesariamente se haya de volver al mismo sistema monolingual que había sido el punto de partida del análisis semasiológico precedente. Por lo tanto, la complementariedad de semasiología y onomasiología vale también aquí, e

igualmente vale también aquí que, a través de las reinterpretaciones del respectivo sistema monolingual a las que pueden dar motivo los resultados de tal estudio onomasiológico, esta complementariedad puede ser explotada en forma recursiva. De ahí se puede imaginar un proceso heurístico, representado esquemáticamente en la figura 7, que permite acercar cada vez más los sistemas pseudo-noemáticos a un verdadero sistema noemático, y que incluso permitiría hacerlos coincidir al final de tal proceso, si el número de lenguas históricas

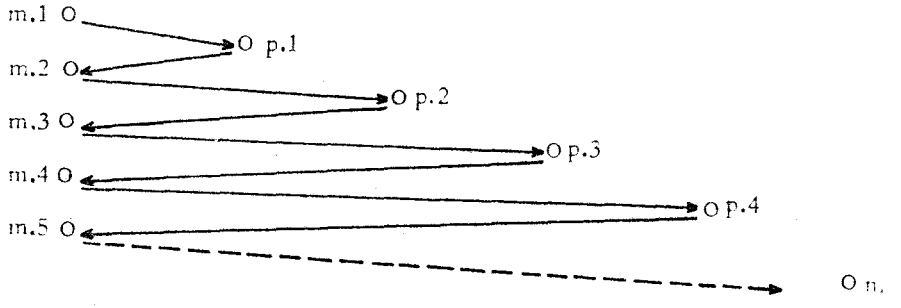

Abreviaturas: m. = sistema monolingual; n. = sistema noemático;
p. = sistema pseudo-noemático

fig. 7

posibles fuese limitado. Aun así, sin embargo, basta suponer un acercamiento asimptótico para que tal proceso, a pesar de no poder sustituirse jamás a la sistemática noemática según 2.5.2, sí pueda servirle de modelo heurístico en una medida que no hay que menospreciar. En cierto sentido esto ya vale en el caso de la semántica de una lingüística inmanentista, caso en el cual los sistemas monolinguales m.i que aparecen en la figura 7, se refieren a la misma lengua histórica; y vale plenamente cuando estos sistemas monolinguales m.i se refieren a distintas lenguas históricas, cual es el caso que se da en la semántica que pertenece a una lingüística comparativa definida.

2.6. LO *EXTRAMONOLINGUAL* Y LO *SUPRAMONOLINGUAL*

Con esta última consideración se plantea el problema de si puede ser legítimo hablar de monolingualidad en el caso de diasistemas –y más aun en el de un solo diasistema más abstracto– referidos a distintas lenguas históricas. No cabe duda de que, en el sentido de las definiciones dadas en 2.3, estos diasistemas no son extramonolinguales. Pero ¿son por eso monolinguales? La respuesta que se puede dar a esta pregunta, al mismo tiempo servirá para resolver

una ambigüedad terminológica provocada, en alemán, por dos términos que se pueden traducir por *extramonolingual* (al. *ausereinzelsprachlich*) el uno y por *supramonolingual* (al. *übereinzelsprachlich*) el otro, y que a veces se utilizan como sinónimos y a veces forman oposiciones mal definidas.

2.6.1. Personalmente siempre he preferido calificar los noemas de *extramonolinguales* para insistir en su independencia de las estructuras de lenguas dadas. Complementariamente he evitado en este contexto el término *supramonolingual* para no correr un riesgo que la interpretación etimologizante de este término podría provocar: podría parecer como si fuese el noema algo localizado "encima" de las entidades monolinguales a que corresponde, y como si hubiese que interpretar este "encima" en el sentido de alguna jerarquía, no expresada, pero implícita. Tal interpretación sería equivocada. Al contrario, no hay absolutamente nada de jerárquico ni en la relación entre, de un lado, entidades monolinguales como significados y sememas y, del otro lado, los noemas que únicamente pretenden ser extramonolinguales para poder servir de *tertia comparationis* neutrales; ni, como quizás valga la pena añadir, en la complementariedad de semasiología y onomasiología que, muy al contrario, dejaría de serlo si hubiese que multiplicarla con una relación jerárquica cualquiera.

2.6.2. El que siga calificando al noema de entidad extramonolingual pero no supramonolingual, no implica, ni mucho menos, que no pueda imaginar casos en que fuese aplicable este segundo término. Muy al contrario, me parece utilísimo para dar cuenta de ciertas distinciones que se derivan de una jerarquía de que he tratado en forma pormenorizada en otro lugar (cf. TED 80, § 3.3). Es la jerarquía de (dia)sistemas cada vez más extensos a los que corresponden, en orden ascendente, el idiolecto momentáneo, varios rangos de subdialectos, dialectos y grupos de dialectos, la lengua (histórica) y varios rangos de grupos o familias de lenguas hasta llegar al rango supremo muy hipotético del conjunto de todas las lenguas históricas posibles. Basta fijar, dentro de tal jerarquía, el rango Rn cuyos diasistemas corresponden a lo que se llama lengua (histórica) –sea tal como lo he propuesto en dicho lugar (cf. TED 80, § 4.2), sea basándose en cualquier definición mejor– para poder calificar de *supramonolinguales* todos los diasistemas que pertenecen a un rango Rn+i (con $i > 0$). Se les oponen los diasistemas *monolinguales* de los rangos Rn–j (con $0 \leqslant j < n$) (que, para quien tenga interés en hacerlo, podrían subclasificarse en los *monolinguales* en sentido más estricto del rango Rn, y los *inframonolinguales* de los rangos Rn-k con $0 < k < n$). Esta oposición se vuelve muy útil para distinguir el *status* respectivo de los varios productos de lo que se llama reconstrucción lingüística y dentro de lo cual, al lado de la reconstrucción interna, hay que diferenciar por lo menos entre una reconstrucción comparativa y otra histórica (cf. Weidert 79). Lo que produce la reconstrucción comparativa –que es un caso específico dentro de la

lingüística comparativa definida–, es sin duda ninguna un diasistema supramonolingual compuesto de entidades (por ejemplo signos) supramonolinguales. En el momento, en cambio, en que a través de una interpretación diacrónica este producto se transforma en *protolengua*, o en que a través de una interpretación histórica se lo transforma en *lengua madre* decorada con muchos asteriscos, vuelve a tener que calificarse de monolingual.

2.6.3. De entre los diasistemas supramonolinguales así definidos, hay un caso particular que plantea un problema, ciertamente muy hipotético, pero de un interés indudable dentro del contexto de las cuestiones aquí tratadas[3]. Es el diasistema de rango supremo que corresponde al conjunto de todas las lenguas naturales posibles y cuyos componentes, igualmente supramonolinguales de rango supremo, acompañados de la descripción exhaustiva de sus concretizaciones en rangos inferiores (cf. TED 80, § 3.2.2), cubrirían con igual exhaustividad todas las posibilidades de todas las lenguas naturales posibles. En cuanto subconjunto de estos componentes, los diasignificados o, mejor, los diasememas supramonolinguales de rango supremo, por consiguiente, representarían la totalidad de aquello sobre lo cual se puede hablar en lengua natural. Por lo tanto, ¿estos diasememas supramonolinguales de rango supremo serían idénticos a los noemas extramonolinguales? La comparación de la definición aquí dada del diasemema supramonolingual de rango supremo con la que en 2.3.1 se dio de la extramonolingualidad del noema, parece no sólo admitir sino incluso exigir una respuesta afirmativa a esta pregunta. Sin embargo, y a pesar de tener la ventaja de aducir otra prueba más de la lingualidad de lo extramonolingual y por tanto del noema, tal respuesta afirmativa no trae consigo ninguna consecuencia inmediata para las distinciones aquí introducidas, entre las cuales figura la que se hace entre lo extramonolingual y lo supramonolingual:

(1) Son dos cosas distintas el no poder excluir que la calidad *a* atribuída a una entidad *x* sea necesariamente idéntica a otra calidad *b*, y el pretender que dicha entidad *x* tenga necesariamente esta calidad *b*. Por consiguiente, el no poder excluir que el noema, por ser extramonolingual, necesariamente tenga que ser también entidad supramonolingual de rango supremo, no implica que, sin más, el noema pueda pretender tener esta segunda calidad.

(2) Aunque a pesar de estos reparos se considere justificado el que pretenda el noema ser entidad supramonolingual de rango supremo, y aunque por cualquier milagro llegue algún día la posiblidad de precisar características

3 Aprovecho la oportunidad para expresar mi gratitud a Tomás Segovia quien, en una discusión de hace siete años, fue el primero en llamar mi atención sobre este problema y en permitirme así, como se verá en este párrafo, aducir otra prueba más de la lingualidad del noema extramonolingual.

materiales del diasistema de rango supremo, no cambiaría nada de lo que fue dicho sobre los sistemas noemáticos. En particular, puesto que dentro de cualquier diasistema el número de los diasignemas (signos) y tanto más el de sus diasememas es, a partir de cierto rango de signos, por definición infinito (cf. MWST 76, § 4.4.1), siempre será válida la observación de que la tarea de la sistemática noemática es, según se ha dicho en 2.5.2, la de construir sistemas noemáticos parciales, y nunca puede pasar a la de buscar un único sistema noemático global.

2.6.4. Por consiguiente, tanto por razones teóricas como por consideraciones de orden práctico, vale más mantener la distinción entre lo extramonolingual y lo supramonolingual tal como se ha definido en 2.6.1 y 2.6.2. Esto implica que:

1º tanto lo extramonolingual según la definición dada en 2.3.1, como lo supramonolingual por ser referido a jerarquías dadas de diasistemas, pertenecen al dominio no de lo extralingual, sino de lo lingual;

2º todo lo supramonolingual que no lo sea de rango supremo, por estar referido, aunque ya no a una sola lengua, sí a un número fijo de lenguas individualmente determinadas y que por consiguiente se oponen a otras lenguas no incluídas en este número, pertenece al dominio no de lo extramonolingual, sino de lo monolingual en el sentido de la definición dada en 2.3.1, o sea que abarca tanto lo monolingüe como lo plurilingüe tal como fueron distinguidos en 2.1.3. (1), pero excluyendo de esto último el caso límite de lo que podría llamarse lo omnilingüe;

3º a este dominio de lo omnilingüe le corresponde lo supramonolingual de rango supremo cuya relación muy particular con lo extramonolingual, tal como fue discutida en 2.6.3, deja entrever las relaciones correspondientes que hay entre las aspiraciones por un lado de la sistemática noemática y por otro lado de la búsqueda de *universales lingüísticos* (que más bien serán *universales linguales*); estas relaciones también implican evidentes análogos (cf. antes 2.3.2), sin que por esto se llegue necesariamente a una identificación de las dos ramas lingüísticas así relacionadas.

REFERENCIAS

Kurt Baldinger: *Teoría semántica – Hacia una semántica moderna*, Madrid [1]1970, [2]1977 (= Baldinger 77)

Elisabeth Gülich / Wolfgang Raible: *Linguistische Textmodelle*, München 1977 (= Gülich / Raible 77)

Klaus Heger: *Teoría semántica – Hacia una semántica moderna II*, Madrid 1974 (= TS 74)

Klaus Heger: *Monem, Wort, Satz und Text*, Tübingen 1976 (= MWST 76)

Klaus Heger: "Relaciones entre lo teórico y lo empírico en la dialectología", en *Lexis* IV, 1 1980, pp. 1-27 (= TED 80)

Hartmut Kubczak: *Das Verhältnis von Intension und Extension als sprachwissenschaftliches Problem*, Tübingen 1975 (= Kubczak 75)

Hartmut Kubczak: *Die Metapher* ed. Heidelberg 1978 (= Kubczak 78)

Joe Larochette: "A propos du livre de Klaus Heger "Monen, Wort und Satz", en *Linguistica Antverpiensia* 6, 1972, pp. 155-179 (= Larochette 72)

Hans-Heinrich Lieb: *Sprachstadium und Sprachsystem*, Stuttgart 1970 (= Lieb 70)

José Luis Rivarola: reseña de Baldinger 77, en *Lexis* II, 2, 1978, pp. 267-270 (= Rivarola 78)

Alfons Weidert: The Sino-Tibetan Tonogenetic Laryngeal Reconstruction Theory. (= Weidert 79)